

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5579

*RESOLUCIÓN 105/2020, de 22 de diciembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 2020 de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de Agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020 de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de Agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y a los efectos de darle la publicidad debida,

#### RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2020 de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incorpora al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 el número de plazas para el ingreso en la categoría de Agente de la escala básica de la Ertzaintza y para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2020.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,  
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 105/2020, DE 22 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020 DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y SE INCORPORA AL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL EMPLEO 2017-2020 EL NÚMERO DE PLAZAS PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE AGENTE DE LA ESCALA BÁSICA DE LA ERTZAINZA Y PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

El artículo 23.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, en su redacción dada por la Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la misma establece que «las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes en cada Administración Pública serán objeto de oferta de empleo público».

El artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece «que las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas».

En cumplimiento de los citados preceptos mediante el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Educativa, que asciende a un total de 836 plazas del Cuerpo de Maestras y Maestros para el año 2020.

La ejecución de la oferta de empleo público y las correspondientes convocatorias se desarrollarán en el plazo establecido en el citado artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por otra parte, el Consejero de Seguridad informa al Consejo de Gobierno de la propuesta de convocatoria para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza de la XXX Promoción, que asciende a un total de 700 plazas.

Asimismo, la Consejera de Salud informa al Consejo de Gobierno de las plazas que el Consejo de Administración de Osakidetza procederá a incluir en su Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020. Dicha oferta de Empleo Público comprende un total de 1.002 plazas de diversas categorías profesionales.

Las propuestas anteriores tienen por objeto dar cumplimiento a las políticas de estabilización de empleo del Gobierno Vasco y se incorporan, como plazas de empleo público, al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 en el año 2020, un total de 2.538 plazas.

A propuesta de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, de conformidad con el artículo 18.1) de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

## ACUERDO

Artículo 1.– Aprobar la oferta de empleo público para el año 2020 de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que incluye el total de vacantes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo.

Artículo 2.– Las correspondientes convocatorias concretarán el procedimiento y los requisitos para el acceso a las plazas ofertadas, así como la distribución de las plazas reservadas a personas con discapacidad.

Artículo 3.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas para el ingreso en la categoría de agente de la escala básica de la Ertzaintza de la XXX Promoción que se indican en el Anexo II.

Artículo 4.– Incorporar al Plan Estratégico para el Empleo 2017-2020 las plazas de la oferta de empleo público de Osakidetza-Servicio vasco de salud para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, que se indican en el Anexo III.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

## ANEXO I

## NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

## A) Personal funcionario

Cuerpo de Maestras y Maestros: 836

ANEXO II

NÚMERO DE PLAZAS DE LA ERTZAINZA

Categoría de Agente de la Escala Básica (XXX Promoción): 700

ANEXO III

NÚMERO DE PLAZAS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

Personal estatutario fijo: 1.002